

QUILMES, 3DIC 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0082/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de viáticos y pasajes de la Secretaría Privada de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que conforme consta en la nota glosada a fs. 64, el Profesor Celso Garrido Nogueira ha sido invitado por quien suscribe a participar de una serie de reuniones para profundizar los lazos de cooperación entre la Universidad Autónoma Metropolitana de México y esta Institución, en los campos de Biotecnología, Educación a Distancia, Economía Transferencia e Innovación Tecnológica, Desarrollo Local, Economía Social e Internacionalización.

Que esta Universidad se comprometió a pagar los gastos de pasaje aéreo, de acuerdo a la documentación obrante de fs. 65 a 68.

Que por razones de índole operativa, el Arq. Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales ha efectuado el pago mediante adelanto Nº 8733, de fs. 107, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$8.249,42), en concepto de pasaje aéreo y mediante adelante Nº 9610, de 109, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 85/100 (\$215,85), en concepto de gastos por diferencia cambiaria.

Que por lo manifestado, resulta pertinente efectuar el reintegro a favor del Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$8.465,27).

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,





EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar los anticipos de pago Nº 8733 y Nº 9610, glosados a fs. 107 y 109, efectuados en concepto de reembolso a favor del Arq. Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, por el pago de pasaje aéreo para Profesor Celso Garrido Nogueira, quién representó a esta Casa de Altos Estudios en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, participando de una serie de reuniones para profundizar los lazos de cooperación entre ambas Instituciones.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

01127

Mig. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUELMES Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes